



Ayuntamiento de Cómputa

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Adhesión al Plan Estratégico para la transformación digital de la provincia de Málaga.

Interesado: Diputación Provincial de Málaga

Expediente: 960/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que tenemos conocimiento de que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a través de su Servicio de Informática y Telecomunicaciones, se ha aprobado el "*Plan Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la digitalización de la Provincia de Málaga*", como documento esencial para la aplicación del paradigma AndalucíaSmart2020 (PAAS2020), comprensivo de las necesidades tecnológicas de los municipios y entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes, en el cual se fijan las distintas líneas de actuación estratégica provincial para satisfacer dichas carencias TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación).

Teniendo en cuenta que se establece como requisito básico para poder acceder a las ayudas aprobadas en la Resolución que el municipio solicitante tenga un Plan Estratégico Municipal, o se adhiera a uno aprobado por una agrupación de municipios o al Plan Estratégico Provincial

He resuelto:

PRIMERO. - Que tiene conocimiento de que por parte de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, a través de su Servicio de Informática y Telecomunicaciones, se ha aprobado el "*Plan Málaga Provincia Inteligente: Plan Estratégico para la digitalización de la Provincia de Málaga*", como documento esencial para la aplicación del paradigma AndalucíaSmart2020 (PAAS2020), comprensivo de las necesidades tecnológicas de los municipios y entidades locales de población inferior a 20.000 habitantes, en el cual se fijan las distintas líneas de actuación estratégica provincial para satisfacer dichas carencias TIC.

SEGUNDO.- Que con ocasión de la Resolución de 31 de enero de 2020, de la Dirección General de Economía Digital e Innovación de la Junta de Andalucía, se han convocado para el año 2020 la concesión de ayudas en especie, en régimen de concurrencia competitiva, para el impulso al desarrollo de las ciudades y territorios inteligentes de Andalucía, al amparo de la Orden de 3 de diciembre de 2019, de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresa y Universidad, de la Junta de Andalucía.

En la referida Orden se establece como requisito básico para poder acceder a las ayudas aprobadas en la Resolución que el municipio solicitante tenga un Plan Estratégico Municipal, o se adhiera a uno aprobado por una agrupación de municipios o al Plan Estratégico Provincial.

TERCERO.- Que el municipio al que representa está interesado en unirse y adherirse al mencionado Plan Estratégico Provincial, aprobado por la Excm. Diputación Provincial de Málaga en sesión de Pleno de 22 de diciembre de 2020, habida cuenta las necesidades detectadas así como las líneas de actuación fijadas

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓMPETA

Calle Rampa nº 1, Cómputa, (Málaga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es





Ayuntamiento de C6mpeta

son de plena y total aplicaci6n al mismo, concurriendo el requisito del umbral poblacional exigido.

CUARTO.- Facultar al Alcalde-Presidente para firmar el documento de adhesi6n del municipio al referido Plan, as6 como cuantos documentos sean necesarios para la ejecuci6n de los anteriores acuerdos.

QUINTO.- Dar conocimiento y ratificar el presente Decreto en Pleno en la primera sesi6n que celebre.

Firma y fecha digital al margen.

El Alcalde,

D. Obdulio P6rez Fern6ndez

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE C6MPETA

Calle Rampa n6 1, C6mpeta, (M6laga), Tfno. 952516006/25. web: www.competa.es



C6d. Validaci6n: A5FCYDELXJ5SECW5PMF6W9ESC | Verificaci6n: <https://competa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electr6nicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P6gina 2 de 2